



RESOLUCIÓN DE 2 DE MARZO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA CONTRATACIÓN COLECTIVA DE SEGUROS AGRARIOS EN CASTILLA-LA MANCHA (PLAN 2019).

CONSIDERANDO

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio firmado el día 7 de noviembre de 2016 entre la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural y AGROSEGURO, se han recibido las certificaciones de las liquidaciones nº 2019/7009/G, nº 2019/7010/G y nº 2019/7011/G en las que se incluye información acerca de pólizas de seguro agrario, pertenecientes al Plan 2019, cuya contratación es subvencionable al amparo de la Orden de 14/12/2016, de la Consejería, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la contratación colectiva de seguros agrarios y la Resolución de 28/12/2018, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se establece la convocatoria de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a la suscripción de los seguros incluidos en el trigésimo noveno Plan de Seguros Agrarios Combinados (Plan 2019).

Que se han realizado todas las comprobaciones y trámites que fija el Convenio.

Que los importes que corresponden a la suma de las certificaciones revisadas en cada fecha de liquidación son las siguientes:

Nº Certificación	Plan	Fecha	Importe
7009	2019	21/11/2019	47.491,65 €
7010	2019	23/12/2019	46.489,36 €
7011	2019	06/01/2020	61.499,57 €
		TOTAL	155.480,58 €

Que en virtud del artículo 6 de la Orden de 14/12/2016, las ayudas se materializarán a través de Agroseguro.

Que las pólizas beneficiarias de la subvención de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se relacionan en el Anexo. La relación contenida en el citado anexo, que consta de 60 páginas y 932 expedientes, comienza por ACOSTA GOMEZ, JULIA y termina por VIVAR CEDILLO,S.L ascendiendo la cantidad total concedida a 155.480,58 euros.

En virtud de las competencias establecidas en el artículo 9 del Decreto 83/2019, de 16/07/2019, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería,

RESUELVO

1. Conceder la subvención a los titulares relacionados en el anexo citado.
2. El reconocimiento de la obligación con la entidad AGROSEGURO de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio suscrito con la misma y que asciende a la cantidad de 155.480,58 €.

Publíquese la presente Resolución en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su consulta por los interesados, con indicación que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere procedente.